

CONTRATACIÓN DE UN SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y ACCIDENTE PARA EL PERSONAL DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA. EXPTE.-2017 0100 006

ACUERDOS ADOPTADOS EL DÍA 27 DE MARZO DE 2017

Se reunió en la citada fecha el órgano gestor del contrato constituido en virtud de lo dispuesto en la cláusula décimo segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, con objeto de continuar con el procedimiento de adjudicación del expediente arriba referenciado.

Tal y como recoge el Anexo 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procedió a comprobar si alguna de las ofertas económicas presentan valores anormales o desproporcionados, resultando que una de ellas supera el límite señalado en el citado Anexo.

En consecuencia con lo anterior y en virtud de lo dispuesto en el artículo 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano gestor adoptó el acuerdo de otorgar un plazo, que finaliza a las 14:00 horas del día 30 de marzo de 2017, para que la empresa afectada presente justificación de la oferta realizada.